

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Pleno del Ayuntamiento de Ultzama.

UNIDAD GESTORA:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de las “OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS DE BIOMASA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE ULTZAMA”.

En Larraintzar, Ultzama, a veintinueve de julio de dos mil veintidós.

En las dependencias del Ayuntamiento de ULTZAMA, siendo las 15,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde, D. Martín M^a. Picabea Aguirre y D. Nicasio Doray Bengoetxea, concejal del Ayuntamiento de Ultzama y D. Alfonso Araujo Guardamino, secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

El resto de vocales de la Mesa, D^a. Cristina Altuna Ochotorena, concejala del Ayuntamiento de Ultzama, el técnico urbanista municipal y un/a profesional técnico/a del estudio de ingeniería autor del Proyecto Técnico y encargado de la Dirección de Obras excusan su asistencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

BEROTZA 2020 SL

CIF: B71-404180

VEOLIA SERVICIOS NORTE SA

CIF: A15-20840

Valoración provisional del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 22 de mayo, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por los/as vocales técnicos/as de la Mesa de Contratación.

Así las cosas y una vez revisada la misma y darle el carácter de definitiva, recogándose su resultado a continuación:

BEROTZA 2020 SL

23 punto

VEOLIA SERVICIOS NORTE SA

15 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.



Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 15:05 horas se procede, **en acto público**, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Ejecución conjunta obras:	250.987,03 €.
I.V.A.: 21%:	52.707,28 €.
Total:	<u>303.694,31 €.</u>

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 15:10 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS DE REFORMA SALA DE CALDERAS DE			BIOMASA PARA LOS EDIFICIOS		MUNICIPALES	
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL						
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Puntos Plazo de Garantía.</u>	<u>Puntos Sobre B).</u>	<u>Total Puntos.</u>
MÁXIMO:	250.987,03 €	45 puntos	10 puntos	5 puntos	40 puntos	100 puntos
VEOLIA SECTOR NORTE SA	250.577,74 €	44,87	4	0	15	63,87
BEROTZA SL	249.850,00 €	45,00	4	5	23	77,00

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las *“OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS DE BIOMASA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE ULTZAMA”* de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

BEROTZA 2020 SL, con CIF: B71-404180 y domicilio en calle Polígono Errotalde a nº3, ITUREN, Navarra. Telefono: 948450063, 670542571. E-mail: info@berotza.es

Cantidad:

DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros, (249.850,00 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 302.318,50 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

El Acta de Replanteo e Inicio de las obras se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la contratista/adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente. Se estará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de garantía:

SEIS AÑOS (SETENTA Y DOS MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.



Vocales.

Secretario Municipal.





